

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9726 *Resolución de 23 de julio de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En el Título V de la Orden EHA/2045/2011 del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de julio, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 para su general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 2020.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosa Menéndez López.

I. Balance

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) Activo no corriente			860.874.523,20	878.984.866,91		A) Patrimonio neto		1.028.504.370,04	1.041.921.400,67
I. Inmovilizado intangible			18.067.429,16	17.211.029,72	100	I. Patrimonio aportado		431.628.075,56	425.698.221,08
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		360.600.339,92	397.252.967,28
2. Propiedad industrial e intelectual			14.347.396,41	13.595.851,60	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		397.252.967,28	392.861.730,19
3. Aplicaciones informáticas			3.720.032,75	3.615.178,12	129	2. Resultados de ejercicio		-36.652.627,36	4.391.237,09
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
II. Inmovilizado material			838.489.474,47	857.013.619,08	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
1. Terrenos			108.844.762,44	101.640.315,12	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
2. Construcciones			369.035.155,14	391.795.460,18	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		236.275.954,56	218.970.212,31
4. Bienes del patrimonio histórico			2.853.081,38	2.849.635,62		B) Pasivo no corriente		247.670.372,44	201.956.595,24
5. Otro inmovilizado material			352.245.863,20	357.763.824,06	14	I. Provisiones a largo plazo		21.761.349,05	1.258.988,77
6. Inmovilizado en curso y anticipos			5.510.612,31	2.984.384,10		II. Deudas a largo plazo		5.915,29	5.915,29
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		5.915,29	5.915,29

I. Balance

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
									(euros)
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		4.008.752,46	4.737.802,83	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		225.903.108,10	200.691.691,18
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		4.008.752,46	4.737.802,83		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
250, (259) (296)	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		31.504.806,43	24.057.884,86
251, 252, 254, 256, 257 (297)	V. Inversiones financieras a largo plazo		308.867,11	22.415,28	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
253	1. Inversiones financieras en patrimonio		287.071,81	5.649,52	50	II. Deudas a corto plazo		5.593.930,16	4.378.499,38
258, 26	2. Crédito y valores representativos de deuda		21.795,30	16.765,76		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
2521 (2981)	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
38 (398)	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
37 (397)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		5.593.930,16	4.378.499,38
30, 35, (390)	B) Activo corriente		446.805.025,71	388.951.013,86	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	105.978,08
38 (393) (394)	II. Existencias		0,00		4000, 401, 405, 406	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		25.910.876,27	19.573.407,40
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00			1. Acreedores por operaciones de gestión		2.568.137,80	1.877.633,83
	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		11.348.291,47	6.118.072,89
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		11.994.447,00	11.577.700,68
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		260.581.659,82	154.075.231,08	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		222.476.853,83	135.302.083,68	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		654.251.849,15	664.741.389,39
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		526.949.749,25	526.907.076,24
750	a.2) transferencias		59.559.822,21	58.770.998,06
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		467.389.927,04	468.136.078,18
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		127.302.099,90	137.834.313,15
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		30.697.632,09	31.399.184,49
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		581.969,24	641.920,22
741, 705	b) Prestación de servicios		30.115.662,85	30.757.264,27
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		2.923.269,79	4.265.135,79
795	7. Excesos de provisiones		0,00	2.128.636,46
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		687.872.751,03	702.534.346,13
	8. Gastos de personal		-473.744.335,62	-459.906.934,04
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-381.019.198,41	-372.076.039,21
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-92.725.137,21	-87.830.894,83
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-11.260.452,77	-11.604.442,05

III. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		0,00		
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00		
(62)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-146.844.311,46	-146.495.631,86	
(63)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-145.474.620,48	-144.961.044,33	
(676) (677)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.369.690,98	-1.534.587,53	
(68)	b) Tributos		0,00		
	c) Otros		-58.281.427,03	-58.499.052,05	
	12. Amortización del inmovilizado		-690.130.526,88	-676.506.060,00	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.257.775,85	26.028.286,13	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-13.146.829,53	-20.999.176,51	
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00		
773, 778	a) Deterioro de valor				
(678)	b) Bajas y enajenaciones		-13.146.829,53	-20.999.176,51	
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
	14. Otras partidas no ordinarias		-20.255.559,84	441.247,99	
	a) Ingresos		259.536,02	442.523,41	
	b) Gastos		-20.515.095,86	-1.275,42	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I + 13+14)		-35.660.165,22	5.470.357,61	
	15. Ingresos financieros		711.012,75	844.252,65	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		711.012,75	844.252,65	
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		711.012,75	844.252,65
(663)	16. Gastos financieros		-728.310,55	-1.690.733,61
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-728.310,55	-1.690.733,61
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	a) Derivados financieros		0,00	
7641, (6641)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-975.164,34	197.423,62
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-729.050,37	321.327,17
755, 756	b) Otros		-246.113,97	-123.903,55
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-992.462,14	-649.057,34
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-36.652.627,36	4.821.300,27
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-430.063,18
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			4.391.237,09

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		425.698.221,08	396.964.177,24	0,00	218.970.212,31	1.041.632.610,63
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	288.790,04	0,00	0,00	288.790,04
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		425.698.221,08	397.252.967,28	0,00	218.970.212,31	1.041.921.400,67
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		5.929.854,48	-36.652.627,36	0,00	17.305.742,25	-13.417.030,63
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-36.652.627,36	0,00	17.305.742,25	-19.346.885,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		5.929.854,48	0,00	0,00	0,00	5.929.854,48
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		431.628.075,56	360.600.339,92	0,00	236.275.954,56	1.028.504.370,04

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-36.652.627,36	4.391.237,09
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		144.607.842,15	129.453.789,61
	Total (1+2+3+4)		144.607.842,15	129.453.789,61
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-127.302.099,90	-137.834.313,15
	Total (1+2+3+4)		-127.302.099,90	-137.834.313,15
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-19.346.885,11	-3.989.286,45

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		621.583.651,28	652.603.775,98
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		576.241.494,26	595.943.812,83
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		31.100.431,69	31.581.452,18
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		711.012,75	844.252,65
6. Otros Cobros		13.530.712,58	24.234.258,32
B) Pagos		653.851.006,05	638.472.057,64
7. Gastos de personal		473.699.826,78	459.907.870,71
8. Transferencias y subvenciones concedidas		11.390.033,93	11.465.535,84
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		142.510.778,58	142.560.264,77
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		727.596,10	1.685.798,03
13. Otros pagos		25.522.770,66	22.852.588,29
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-32.267.354,77	14.131.718,34
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		108.252,40	108.413,63
1. Venta de inversiones reales		2.501,00	13.100,00
2. Venta de activos financieros		105.751,40	95.313,63
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		47.079.284,45	30.939.857,39
5. Compra de inversiones reales		46.402.334,29	30.822.416,76
6. Compra de activos financieros		676.950,16	117.440,63
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-46.971.032,05	-30.831.443,76
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		28.993.154,80	36.889.689,05
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		28.993.154,80	36.889.689,05
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		105.978,08	127.234,44
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P. (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7. Préstamos recibidos		105.978,08	127.234,44
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G+H)		28.887.176,72	36.762.454,61
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.714.046,28	-1.969.818,92
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		1.714.046,28	-1.969.818,92
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+III+III+IV+V)		-48.637.163,82	18.092.910,27
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		234.798.275,75	216.705.365,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		186.161.111,93	234.798.275,75

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) Transferencias internas	1.183.140,00	0,00	1.183.140,00	1.167.140,00	1.167.140,00	1.167.140,00	0,00	16.000,00
4.Transferencias corrientes	1.183.140,00	0,00	1.183.140,00	1.167.140,00	1.167.140,00	1.167.140,00	0,00	16.000,00
(143A) Cooperación para el desarrollo	985.000,00	0,00	985.000,00	725.875,00	725.875,00	725.875,00	0,00	259.125,00
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	985.000,00	0,00	985.000,00	717.613,65	717.613,65	717.613,65	0,00	267.386,35
6.Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	8.261,35	8.261,35	8.261,35	0,00	-8.261,35
(463A) Investigación científica	628.393.720,00	76.075.926,81	704.469.646,81	675.526.417,67	675.526.417,67	667.364.349,71	8.162.067,96	28.943.229,14
1.Gastos de personal	344.756.690,00	9.595,15	344.766.285,15	335.469.761,49	335.469.761,49	335.421.254,83	48.506,66	9.296.523,66
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	110.549.460,00	36.075.926,81	146.625.386,81	142.568.026,77	142.568.026,77	140.065.393,30	2.502.633,47	4.057.360,04
3.Gastos financieros	950.000,00	0,00	950.000,00	728.310,55	728.310,55	720.637,93	7.672,62	221.689,45
4.Transferencias corrientes	7.631.400,00	-9.595,15	7.621.804,85	8.343.399,21	8.343.399,21	8.334.074,16	9.325,05	-721.594,36
6.Inversiones reales	153.586.170,00	40.000.000,00	193.586.170,00	185.820.592,28	185.820.592,28	180.226.662,12	5.593.930,16	7.765.577,72
7.Transferencias de capital	800.000,00	0,00	800.000,00	1.813.399,13	1.813.399,13	1.813.399,13	0,00	-1.013.399,13
8.Activos financieros	120.000,00	0,00	120.000,00	676.950,16	676.950,16	676.950,16	0,00	-556.950,16
9.Pasivos financieros	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	105.978,08	105.978,08	105.978,08	0,00	9.894.021,92
Total	630.561.860,00	76.075.926,81	706.637.786,81	677.419.432,67	677.419.432,67	669.257.364,71	8.162.067,96	29.218.354,14

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3.	33.760.000,00	0,00	33.175.008,70	930.145,20	0,00	32.244.863,50	24.880.892,69	7.363.970,81	-1.515.136,50
4.	376.855.230,00	1.075.926,81	377.018.342,33	45.043,52	0,00	376.973.298,81	162.813.795,66	214.159.503,15	-957.858,00
5.	2.475.000,00	0,00	3.083.479,05	149.504,74	0,00	2.933.974,31	2.358.270,09	575.704,22	458.974,31
6.	0,00	0,00	2.501,00	0,00	0,00	2.501,00	2.501,00	0,00	2.501,00
7.	172.221.110,00	0,00	292.797.576,81	6.369.208,72	0,00	286.428.368,09	286.221.777,96	206.590,13	114.207.258,09
8.	45.250.520,00	75.000.000,00	105.751,40	0,00	0,00	105.751,40	105.751,40	0,00	-14.248,60
9.	0,00	0,00	29.409.011,16	415.856,36	0,00	28.993.154,80	28.993.154,80	0,00	28.993.154,80
Total	630.561.860,00	76.075.926,81	735.591.670,45	7.909.758,54	0,00	727.681.911,91	505.376.143,60	222.305.768,31	141.174.645,10

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS			0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00	0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00	0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	412.152.136,62	488.994.251,67		-76.842.115,05
b. Operaciones de capital	286.430.869,09	187.642.252,76		98.788.616,33
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	698.583.005,71	676.636.504,43		21.946.501,28
d. Activos financieros	105.751,40	676.950,16		-571.198,76
e. Pasivos financieros	28.993.154,80	105.978,08		28.887.176,72
2. Total operaciones financieras (d+e)	29.098.906,20	782.928,24		28.315.977,96
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	727.681.911,91	677.419.432,67		50.262.479,24
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			75.000.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			193.122.932,04	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			-118.122.932,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-67.860.452,80

VI. Resumen de la Memoria

VI.1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Norma de creación

El CSIC fue creado por la Ley de 24 de noviembre de 1939. En la actualidad, se rige por la Ley 28/2006, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, que entró en vigor el 15 de enero de 2008, por el que sea crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

La citada Ley 28/2006, de Agencias Estatales se encuentra derogada, con efectos de 2 de octubre de 2016, por la disposición derogatoria única.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Ref. BOE-A-2015-10566. No obstante, se mantendrá en vigor hasta que concluya el plazo de adaptación de las agencias existentes en el sector público estatal a la Ley 40/2015, para lo que fija un plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta

1.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Esta Agencia está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica y, bajo su dirección, ejecuta tareas de investigación científica y de desarrollo tecnológico, en el ámbito de sus competencias, como agencia de ejecución de la investigación.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía funcional y de gestión, plena capacidad jurídica y de obrar y de duración indefinida. Dentro de su esfera de competencias, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos dispuestos en la normativa que le es aplicable.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el artículo 5 apartado s) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, se define como una entidad que tiene la condición de medio propio a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El artículo 32.2.b. de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo”.

En el organismo no se da el cumplimiento efectivo de este requisito ya que en las encomiendas recibidas por el CSIC en los últimos tres ejercicios los ingresos totales durante su ejecución han sido de alrededor de 3,6 millones de euros, o en términos anuales 1,2 millones por año lo que, respecto al volumen de negocio calculado por la suma de Ventas netas, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria supone alrededor de un 3%, no alcanzándose en ningún ejercicio el porcentaje del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo.

El CSIC tiene suspendida la posibilidad de recibir nuevos encargos desde el 12 de febrero de 2019. No obstante, la pérdida estimada de ingresos como consecuencia de esta suspensión de la condición de medio propio no supone un riesgo relevante para el equilibrio de sus cuentas anuales si bien podría suponer un perjuicio económico para algunos grupos de investigación de sus institutos que cuentan con importante actividad derivada de encargos.

Además de por el R.D. 1730/2007 ya citado por el que se aprueba su Estatuto, la Agencia CSIC se rige por las disposiciones contenidas en:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;
- La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. (Norma derogada con efectos de 2 de octubre de 2016 por la disposición derogatoria única de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. No obstante, esta Ley se mantendrá en vigor hasta que concluya el plazo de adaptación de

las agencias existentes en el sector público estatal a la Ley 40/2015, para lo que fija un plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta);

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria;
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas;
- La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vigente hasta el 2 de octubre de 2016 (y aplicable al CSIC hasta el 2 de octubre de 2019);
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación;
- y por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que le resulten de aplicación.

El régimen económico-financiero, de contabilidad y de control del Consejo Superior de Investigaciones Científicas es el establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos (Norma derogada con efectos de 2 de octubre de 2016 por la disposición derogatoria única de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. No obstante, esta Ley se mantendrá en vigor hasta que concluya el plazo de adaptación de las agencias existentes en el sector público estatal a la Ley 40/2015, para lo que fija un plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta); y demás disposiciones vigentes en la materia.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como la formación de personal y el asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

Tiene presencia en todas las Comunidades Autónomas y ocupa un lugar principal entre las Instituciones españolas de Ciencia y Tecnología. Esto se debe, en primer lugar, al carácter multidisciplinar de sus actividades, que abarcan desde la investigación científica hasta el desarrollo tecnológico, y que versan prácticamente sobre todos los campos del conocimiento. En segundo lugar, la Agencia mantiene relaciones dinámicas, tanto en España como en el exterior, con las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación, las Comunidades Autónomas, todo el sector público y las empresas, en el ámbito sus competencias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en su objeto, las funciones del CSIC aplicables a todas las áreas científico-técnicas, son:

- ✓ Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento.
- ✓ Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a instituciones públicas y privadas.
- ✓ Proporcionar servicios científico-técnicos a la Administración General del Estado así como a otras Administraciones e instituciones públicas y privadas.
- ✓ Impulsar la creación de entidades y empresas de base tecnológica.
- ✓ Contribuir a la creación de entidades competentes para la gestión de la transferencia y la valoración de la tecnología.
- ✓ Formar investigadores.
- ✓ Formar expertos a través de cursos de alta especialización.
- ✓ Fomentar la cultura científica en la sociedad.
- ✓ Gestionar instalaciones científico-técnicas que le sean encomendadas, al servicio del sistema de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- ✓ Participar en los órganos y organismos internacionales que le encomiende el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- ✓ Participar en los órganos y organismos nacionales que le encomiende el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- ✓ Participar en el diseño y la implementación de las políticas científicas y tecnológicas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

- ✓ Colaborar con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, en el fomento y la transferencia de la ciencia y la tecnología, así como en la creación y desarrollo de centros, institutos y unidades de investigación científica y tecnológica.
- ✓ Colaborar con las universidades en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y en las enseñanzas de postgrado.
- ✓ Informar, asistir y asesorar en materia de ciencia y tecnología a entidades públicas y privadas.
- ✓ Formar expertos en gestión de la ciencia y la tecnología.
- ✓ Colaborar en la actualización de conocimientos en ciencia y tecnología del profesorado de enseñanzas no universitarias.
- ✓ Apoyar la realización de políticas sectoriales definidas por la Administración General del Estado mediante la elaboración de estudios técnicos o actividades de investigación aplicada.
- ✓ Cualesquiera otras encaminadas a potenciar la investigación científica y tecnológica que le atribuya la normativa aplicable o le encomiende el Gobierno.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos

Los capítulos más significativos del presupuesto de ingresos corresponden a los capítulos III, IV y VII, siendo la fuente de financiación con mayor peso específico las transferencias que suponen el 91% de los ingresos, de las cuales el 64,1% corresponden a transferencias estructurales y el 26,9% son obtenidas competitivamente. El 4,4% de los Ingresos provienen de la investigación contratada y de la prestación de servicios y el 5,6% restante proviene de ingresos propios. De lo anterior se deduce que el 36% de la financiación total obtenida por el CSIC no figura en las transferencias nominativas que recogen los presupuestos del Ministerio de adscripción.

1.4 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

El CSIC realiza una única actividad económica que es la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, actividad sujeta a IVA y que origina derecho a deducción de las cuotas soportadas siguiendo las disposiciones del impuesto.

No obstante, esta Agencia realiza a su vez operaciones que no revisten estrictamente carácter empresarial a los efectos del IVA, operaciones que desarrollan los entes públicos en cumplimiento de su función de servicio público para el conjunto de la sociedad y que quedan fuera del ámbito del impuesto.

En estas operaciones, la adquisición de bienes y servicios no deben dar derecho a deducción alguna y que se corresponderían con los gastos imputados a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación 226.01 Atenciones protocolarias
- Aplicación 226.02 Publicidad y propaganda
- Aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos
- Aplicación 240.00 Publicidad institucional
- Aplicación 780.00 Formación personal investigador
- Aplicación 620.10 Construcciones. Inversión nueva.
- Aplicación 630.10 Construcciones. Inversión de reposición.

Asimismo, tampoco generarán derecho a deducción los gastos sujetos a IVA soportados para la ejecución de Encomiendas de Gestión, tal y como se definen en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, retribuidas por tarifa.

Para materializar la deducción correspondiente por el IVA soportado, al CSIC le resulta de aplicación la regla de la prorrata según el art.102 y siguientes de la Ley del IVA. Esto implica que la deducción vendrá dada por un porcentaje (prorrata) que se aplicará al total de IVA soportado considerado deducible. Cada ejercicio fiscal comenzará con la aplicación de la prorrata calculada para el ejercicio inmediatamente anterior, que tendrá carácter provisional en el ejercicio hasta el cierre del mismo, momento en el que se realizará el cálculo de la prorrata definitiva y se procederá a la liquidación de las diferencias ante la Agencia Tributaria.

Durante el ejercicio 2019 ha sido de aplicación el 85% de prorrata provisional, pasando a ser de 87% la prorrata definitiva al cierre de dicho ejercicio.

1.5 Estructura organizativa básica.

Los órganos del gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas son el Consejo Rector y la Presidencia, siendo este último el órgano ejecutivo de la Agencia.

El Consejo Rector, conforme a la nueva redacción del Estatuto, aprobada por el Real Decreto 51/2018, de 2 de febrero, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, está integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros:

- 1 consejero/a en representación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades;
- 1 consejero/a en representación del Ministerio de Hacienda;
- 1 consejero/a en representación del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad;
- 1 consejero/a en representación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social;
- 1 consejero/a en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación;
- 1 consejero/a en representación del Ministerio para la Transición Ecológica;
- 5 consejeros/as designados por el titular del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo tecnológico
- 3 consejeros/as designados por las organizaciones sindicales más representativas

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo Rector el Secretario General de la Agencia.

Los órganos de gobierno contarán con los siguientes órganos colegiados de apoyo:

- La Comisión de Control

- El Comité Científico Asesor
- El Comité de Ética

Bajo la dirección de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, están cubiertos los siguientes órganos directivos desempeñados por funcionarios del máximo nivel de complemento de destino:

- ❖ Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica
 - ✓ Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica
 - ✓ Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas
 - ✓ Vicepresidencia Adjunta de Transferencia del Conocimiento
- ❖ Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales
 - ✓ Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales
 - ✓ Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica
 - ✓ Vocalía Asesora de la Vicepresidencia
- ❖ Vicepresidencia de Relaciones Internacionales
- ❖ Secretaría General:
 - ✓ Secretaría General Adjunta de Actuación Económica
 - ✓ Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos
 - ✓ Secretaría General Adjunta de Obras e Infraestructura
 - ✓ Secretaría General Adjunta de Informática
 - ✓ Vocalía Asesora de la Asesoría Jurídica
- ❖ Otros órganos directivos:
 - ✓ Gabinete del Presidente

Merece particular consideración la organización y funcionamiento de la actividad investigadora. En este sentido, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas desarrolla su actividad basándose en los principios de calidad, participación, gestión transparente por objetivos, evaluación interna y externa de sus resultados (con su reflejo en los incentivos al rendimiento del personal) y en la responsabilidad de los titulares de los órganos directivos y de gobierno.

La actividad del CSIC se desarrolla con arreglo al Plan de Acción Anual y el Plan de Acción Plurianual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente Contrato de Gestión (que todavía no ha podido ser aprobado).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas organiza su actividad investigadora fundamentalmente mediante proyectos y contratos de investigación.

De acuerdo con las finalidades y objetivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los proyectos y contratos de investigación podrán clasificarse en los siguientes tipos:

- Proyectos integrados en programas correspondientes al Plan Estatal de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Proyectos integrados en los Programas de I+D de la Unión Europea.
- Proyectos correspondientes a los programas de las Comunidades Autónomas.
- Convenios y contratos de investigación, formación y asesoramiento con empresas públicas y privadas y con otras instituciones nacionales y extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial.
- Proyectos de cooperación internacional.

La ejecución de las actividades de investigación científica y técnica que tiene encomendadas el CSIC se realiza a través de los institutos y centros adscritos a las ocho áreas científico-técnicas agrupadas en tres áreas globales (vida, materia y sociedad). En total existen 120 institutos y centros de investigación, de los cuales 67 son centros propios, 53 son centros mixtos con Universidades o Comunidades Autónomas. Cuenta también con 5 centros propios de servicios y 3 centros mixtos de servicio. La sede institucional se encuentra en Madrid, distribuyéndose dichos centros e institutos por todas las Comunidades Autónomas, destacando Madrid, Andalucía y Cataluña por el número de centros, un instituto propio en Roma y una delegación en Bruselas.

Las funciones de dirección, gestión y asesoramiento en los institutos y centros se llevan a cabo por:

- ✓ Órganos unipersonales:

- El titular de la Dirección, que será asistido, en su caso, por el Vicedirector/a o Vicedirectores/as y, de existir, por el Vicedirector/a Técnico/a.
- Los/as Jefes/as de Departamento.
- El/la Gerente, con dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General.
- ✓ Órganos colegiados:
 - La Junta de instituto o centro.
 - El Claustro Científico.
 - El Comité Externo de Asesoramiento Científico.
 - La Asamblea de instituto o centro.

La planificación, coordinación y supervisión de la actividad científico-técnica del CSIC se realiza a través de las áreas científico-técnicas, en las que se integrarán los Institutos, Centros, Departamentos y cualquier otra estructura organizativa dedicada a la ejecución de actividades de investigación que se cree en el Organismo.

Las áreas científico-técnicas son las siguientes:

- ✓ Humanidades y Ciencias sociales
- ✓ Biología y Biomedicina
- ✓ Recursos Naturales
- ✓ Ciencias Agrarias
- ✓ Ciencia y Tecnologías Físicas
- ✓ Ciencia y Tecnología de Materiales
- ✓ Ciencia y Tecnología de Alimentos
- ✓ Ciencia y Tecnologías Químicas

Estas ocho áreas se agrupan en tres grandes áreas globales: Vida; Naturaleza; y Sociedad

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

A 31 de diciembre de 2019 los principales responsables tanto a nivel político del Ministerio de adscripción como dentro de la propia Agencia son:

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

D. Pedro Duque Duque

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA CIENTÍFICA

D. Rafael Rodrigo Montero

AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PRESIDENCIA CSIC

Dña. Rosa Menéndez López

VICEPRESIDENCIA DE INVEST. CIENTIFICA Y TECNICA

D. Jesús Marco de Lucas

VICEPRESIDENCIA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dña. Rosina López-Alonso Fandiño

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Dña. Elena Domínguez Cañas

SECRETARIA GENERAL

D. Alberto Sereno Álvarez

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

En el siguiente cuadro se indica información relativa al personal de la Agencia:

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL DEL CSIC EN 2019

	PERSONAL A 31/12/2019			NÚMERO MEDIO DE PERSONAL EN 2019		
	Mujeres	Hombres	Total a 31/12/2019	Mujeres	Hombres	Total N° Medio en 2019
FUNCIONARIOS						
A1	1.243	2.003	3.246	1.254	2.028	3.282
A2	325	305	630	333	307	640
C1	498	316	814	504	316	820
C2	232	97	329	238	97	335
AGRUPACIONES PROFESIONALES		1	1	0	1	1
SUBTOTAL	2.298	2.722	5.020	2.329	2.749	5.078
LABORALES						
G1	2.079	1.858	3.937	2.022	1.815	3.837
G2	217	143	360	205	142	347
G3	425	445	870	389	437	826
G4	96	132	228	107	129	236
G5	65	61	126	75	86	161
SUBTOTAL	2.882	2.639	5.521	2.798	2.609	5.407
TOTAL	5.180	5.361	10.541	5.127	5.358	10.485

1.8 Entidad de la que depende el sujeto contable

Tal y como se ha manifestado en la nota 1.2 de esta Memoria, esta Agencia está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades de forma mercantil

A. La Agencia CSIC participa como socio fundador en las siguientes sociedades con personalidad jurídica propia y que forman el conjunto de entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

A1.- Fundación Pública Gallega Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia (FUNDACIÓN CESGA)

A2.- Diseño y Tecnología Microelectrónica, Agrupación de Interés Económico (D+T Microelectrónica, AIE).

A3.- BIOPOLIS, S.L.

A4.- Centro Astronómico Hispano-Alemán, AIE (CAHA, AIE).

Las principales características de estas entidades son:

A1.- FUNDACIÓN CESGA

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Agencia Estatal CSIC	30
Xunta de Galicia	70

La FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA ha cambiado a esta denominación desde el 11 de julio de 2013; anteriormente denominada "Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia" es una entidad fundada el 23 de septiembre del 2002, constituida al amparo del derecho reconocido en el artículo 34.1 de la Constitución Española.

La Fundación tiene como objeto contribuir al avance de la Ciencia y la Técnica, mediante la investigación y aplicación de computación y comunicaciones de altas prestaciones, así como otros recursos de las tecnologías de la información, en colaboración con otras instituciones, para el beneficio de la sociedad.

Son fines de la Fundación todos aquellos que promuevan la investigación y uso de cálculo intensivo, comunicaciones avanzadas y desarrollo de las tecnologías de la

información y comunicaciones, como instrumento para el desarrollo socioeconómico sostenible, dedicando especial atención a las relaciones de cooperación entre los centros de investigación públicos o privados y el sector productivo.

A2.- D+T Microelectrónica, AIE.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Agencia Estatal CSIC	82
Mondragón Componentes S.Coop	5
Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.	5
Alter Technology, S.L.	5
Biosystems, S.A.	3

Su objeto es el desarrollo de investigación tecnológica para el diseño y fabricación de componentes electrónicos y materiales afines, así como prestar servicio y proporcionar apoyo al sector industrial.

A3.- BIOPOLIS, S.L.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Agencia Estatal CSIC	10,675
WILD Valencia, S.A.U	89,325

Su objetivo es la realización de investigación aplicada, el progreso tecnológico y la formación de tecnólogos, con el fin último de prestar servicio y proporcionar apoyo al sector industrial en materia de fermentaciones en el ámbito de la sanidad y la nutrición.

A4.- CAHA, CENTRO ASTRONOMICO HISPANO ALEMAN, AIE.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Agencia Estatal CSIC	50
Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)	50

Su objetivo es la gestión, mantenimiento, operación y explotación científica del Observatorio Astronómico de Calar Alto (Almería) y su puesta a disposición de la comunidad astronómica internacional.

B. La Agencia CSIC participa de manera residual y poco representativa en las siguientes entidades:

- a. Parque Tecnológico del Vallés, S.A. con una participación del 0,082 %.

- b. Iden Biotechnology, S.L con una participación del 2.17%, cuyo objeto social es generar conocimiento biotecnológico, así como su transferencia y/o explotación.
- c. Portal Universia,S.A. con una participación del 0,07% consecuencia de la cesión gratuita que el Banco Santander realizó en 2003.
- d. Marsi Bionics, S.L., con una participación del 9,09%, cuyo objeto social consiste en la investigación y desarrollo de dispositivos robóticos y sus tecnologías asociadas que asistan al movimiento de humanos, animales o máquinas con aplicación en el ámbito civil.
- C. Por último, debe indicarse que la Agencia Estatal CSIC participa en otras entidades cuyo capital social es cero por lo que **no ha existido** inversión financiera por parte de esta Agencia. Estas entidades son:

C1.- MATGAS 2000, A.I.E

C2.- LA PEREDA CO2, A.I.E.

C3.- ÍNDICE IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO, A.I.E.

Las principales características son:

C1.- MATGAS 2000, A.I.E.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
S.E. de Carburos Metálicos S.A.	66
Agencia Estatal CSIC	22
Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)	12

El Objeto de MATGAS es la realización de actividades de investigación aplicada, desarrollo, formación, producción y comercialización. Las actividades desarrolladas por la A.I.E serán con el fin exclusivo de mejorar

los resultados de las actividades de los miembros que la componen y siempre sin ánimo de lucro.

C2.- LA PEREDA CO2, A.I.E.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Hullera del Norte S.A.	33,3
Agencia Estatal CSIC	33,3
Endesa Generación, S.A.	33,3

La Agrupación tiene por objeto social el desarrollo conjunto e integrado de las tecnologías de Carbonatación-Calcinación para la Captura de CO₂ de los gases de combustión de plantas de carbón mediante el mantenimiento de la investigación en este campo, y la construcción y operación de una planta piloto a escala de 1MWt y el posterior aprovechamiento industrial de esta tecnología por los miembros de la misma.

C3.- ÍNDICE IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO, A.I.E.

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN
Agencia Estatal CSIC	49
Universia Holding, S.L.	51

El objeto de esta A.I.E. es el desarrollo, gestión y operación de una infraestructura identificada como I3C, concebida como un sistema de información abierto a contenidos científicos de todas las áreas del conocimiento, con especial énfasis en Humanidades y Ciencias Sociales es español.

VI.2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, y con los principios contables públicos previstos en el artículo 122 de la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2.2 Comparación de la Información

Las cuentas del ejercicio 2019 y las de 2017 son comparables en cuanto que ambas se han realizado según se recoge en el Nuevo Plan de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y en la nueva Instrucción de contabilidad para la Administración del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio. No obstante, para una mejor comprensión se efectúan las siguientes consideraciones:

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio 2018 para facilitar la comparación con el Ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019 el CSIC ha realizado ajustes que rectifican el Estado de Patrimonio Neto Generado al final del ejercicio 2018. Este ajuste se cifra en **288.790,04.-euros** en el patrimonio generado, tal y como se refleja en el Estado C1 de la Memoria.

Por tanto y con el fin de facilitar la comparación del ejercicio 2019 con el ejercicio 2018, se procede a adaptar los importes del ejercicio 2018 que solo afecta al ejercicio N-1 de los Estados de la Cuenta 2019 afectados: A-Balance; B-Cuenta de

Resultados;C2- Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de Ingresos y de gastos reconocidos.

Las modificaciones realizadas son:

Ajustes en 120 "patrimonio generado-Resultado de ejercicios anteriores"	718.853,22	Contrapartida de Balance	
Regularización de inventario y amortización acumulada (ADNT 51, 56 y 67)	-64.052,33	Aplicaciones informáticas	-64.052,33
Regularización de bienes de Patrimonio Histórico (ADNT 27, 20, 16, 9, 10, 2, 3, 30, 11, 15, 21, 48, 49)	102.539,36	Bienes del patrimonio histórico	102.539,36
Regularización de inventario por bienes no registrados, altas por otras causa, y regularizaciones (ADNT 63, 50, 58, 23, 67, 4, 46, 17, 19, 18)	997.193,98	Otro inmovilizado material	997.193,98
Regularización compra de terrenos en el "Goloso" al INVIED (ADNT 38)	11.345.213,66	1. Terrenos	11.345.213,66
Regularización préstamos Plan Nacional, proyectos CSIC06-23-208 y CSIC08-1E-027 (ADNT 26 Y 25)	262,97	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	-262,97
Reconocimiento de la deuda pendiente del CSIC con INVIED por la compra de tres fincas de terreno en "El Goloso" (ADNT 38)	11.345.213,66	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	11.345.213,66
Anulación de derechos anteriores a 2018	-317.090,76	Deudores por operaciones de Gestión	-317.090,76
Ajustes en 129 "patrimonio generado-Resultado del ejercicio"	-430.063,18		
Corrección error cuotas amortización de 2018 obras de reforma de dos inmuebles (ADNT 68)	45.450,16	2. Construcciones	45.450,16
Anulación de derechos de 2018	-475.513,34	Deudores por operaciones de Gestión	-475.513,34
TOTAL AJUSTES	288.790,04		

En el Estado “B.-Cuenta de Resultados Económico Patrimonial”, se ha procedido a realizar un ajuste en el epígrafe “(+/-) Ajuste en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” por importe de **-430.063,18.- euros**.

En el Estado “C2.-Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de Ingresos y de gastos reconocidos”, se ha procedido a realizar un ajuste correspondiente en “I-Resultado económico patrimonial” del ejercicio n-1 por importe de **-430.063,18-euros**.

2.3 Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilidad y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2019 el CSIC no ha aplicado cambios en criterios de contabilidad.

2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2019 el CSIC no ha aplicado cambios en estimaciones contables.

VI.3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado Material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas

Las inversiones materiales se registran por su precio de adquisición o coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción en la parte que no ha sido recuperable de la Hacienda Pública. Las cuotas de amortización se han determinado por el método de cuota lineal, dividiendo el valor contable activado en cada ejercicio entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil de cada elemento a amortizar. Las vidas útiles aplicadas han sido las siguientes:

	Bienes adquiridos después 2009	Bienes adquiridos antes de 2009
	Vida útil	Vida útil
Construcciones	40	20
Equipos e Instrumental Científico	5	5
Maquinaria	5	5
Elementos de Transporte	5	5
Mobiliario y Enseres	10	5
Otro Inmovilizado Material	5	5
Utillaje	3	3
Equipos de Oficina	7	5
Instalaciones Técnicas	10	5
Equipos de Comunicaciones, Imagen y Sonido	7	5
Embarcaciones	10	5
Equipos para Proceso de Información	3	3

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los activos y de su valor residual; vida útil que a pesar de las

peculiaridades de la actividad investigadora se ha fijado dentro de las comprendidas entre el coeficiente lineal máximo y el periodo máximo establecidos en las tablas vigentes relativas a la regulación del Impuesto de sociedades para cada clase de bien.

Las obras de adaptación, construcción o montaje realizadas en Inmuebles tienen reflejo en la Cuenta 2310 “Construcciones en curso. Inmovilizado Material”.

Dichos trabajos, realizados con anterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento de los inmuebles, no surten alta en el Inventario Patrimonial hasta que dicho acto de puesta en funcionamiento se produce, bien con el certificado de obra terminada o bien con la recepción en conformidad de los trabajos de adaptación y mejora.

La Secretaría General comunica cada año el importe de dichas altas en el ejercicio, procediendo entonces, una vez terminadas las obras y trabajos, a contabilizarse el traspaso de los importes correspondientes desde la Cuenta de Construcciones en curso a la Cuenta de Edificios.

Valoración Bienes Históricos

En función de lo delimitado en la NRV 2ª del PGCP, y en la Resolución de 22/02/2016 de la IGAE, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales, cuando no se puedan valorar de forma fiable los bienes de Patrimonio Histórico de una entidad, se deberá dar información sobre los mismos en la memoria.

En cumplimiento de esta previsión, la Agencia informa de las circunstancias que han incidido en no poder valorar de forma fiable los bienes de Patrimonio Histórico:

Entre los bienes muebles que constan en la base de datos informática del inventario patrimonial del CSIC constan aquellos incluidos dentro del grupo de los denominados histórico-culturales que, a su vez, se clasifican según su tipología.

Todas las adquisiciones de bienes de este carácter, normalmente propuestas por los distintos Centros, se incluyen en la mencionada base de datos, una vez

cumplimentado el previo trámite contractual que en cada caso sea de aplicación, asignándoles un número de inventario general del CSIC.

Pero, dada la longeva existencia del Consejo, durante su larga trayectoria ha ido acopiando una serie de piezas de este tipo que constan físicamente en distintas dependencias e Institutos de los que no hay datos documentados de su adquisición y tampoco figuraban inventariadas en un primer momento.

Desde que se comenzó a desarrollar el inventario de los bienes muebles y se fueron desarrollando distintas aplicaciones informáticas, los bienes culturales no inventariados se han ido incorporando lenta y paulatinamente al inventario bienes de la mencionada tipología que figuran físicamente en un Centro y de los que se ostenta su posesión pero de los que no existe dato alguno de su valor, procedencia o adquisición. Durante muchos años para la mayoría de esas altas se dispuso que se les asignara valor cero o la unidad, al carecer de los mencionados datos de adquisición, y ser muy difícil su valoración.

Abordar en estos momentos la incorporación de estos varios millares de ejemplares resulta inviable ante la falta de medios para efectuarlo, además del altísimo coste que supondría si se pretendiese realizar su valoración o tasación individualizada.

Ello no obstante es preciso observar que la peculiaridad de estos bienes museológicos, muchos de ellos caracterizados por su especificidad científica, histórica o su antigüedad, se custodian en los centros de investigación o en los museos en donde son conservados, estudiados e inventariados, conforme a sus respectivas normativas internas y (salvo el caso de adquisiciones recientes, onerosas o no) no suele constar su valoración en la documentación que obra en tales centros.

3.2 Inmovilizado Inmaterial

Las inmovilizaciones inmateriales se han contabilizado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del Inmovilizado inmaterial solo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción en la parte que no ha sido recuperable de la Hacienda Pública.

Para cada elemento del inmovilizado inmaterial se ha analizado y determinado si la vida útil es definida o indefinida.

Los inmovilizados inmateriales que tienen una vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil establecida. Las cuotas de amortización se han determinado por el método de cuota lineal, dividiendo el valor contable activado en cada ejercicio entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil de cada elemento a amortizar.

Los inmovilizados inmateriales con vida útil indefinida no se amortizan.

Anualmente, al cierre del ejercicio, se realiza un análisis de estos activos para -en función de su declaración de caducidad, finalización, denegación o abandono- proceder a su baja en el inventario. También son revisados los periodos de amortización y, si procede, son ajustados de forma prospectiva.

Las vidas útiles aplicadas han sido las siguientes:

	Vida útil(años)
Aplicaciones informáticas	3
Propiedad Industrial	
- Patente	20
- Obtención vegetal (Herbáceas)	25
- Obtención vegetal (Vid)	30
- Modelo de utilidad	10

3.6 Pasivos y Activos financieros

A efectos de valoración, las inversiones financieras se clasifican en 3 categorías:

Créditos y partidas a cobrar

Se incluyen aquellos activos financieros que generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

Se registran por su valor nominal, puesto que se trata de partidas a largo plazo sin un tipo de interés contractual y cuyo efecto de actualización, aplicando la Deuda del Estado vigente en cada plazo, es poco significativo en las cuentas anuales.

En el caso de que se produzca una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, se efectuará la corrección valorativa por deterioro, que se reconocerá como un gasto en el resultado del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Son las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas definidas según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Sector Público (véase Nota 1.9).

Estas inversiones figuran por su coste inicial, que equivale al valor de la contraprestación entregada más los costes de transacción, menos, en su caso, el importe de las correcciones por deterioro.

Al cierre del ejercicio o en el momento de su enajenación se efectuarán las correcciones valorativas por deterioro, y su importe se determinará teniendo en cuenta el patrimonio de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración; se reconocerán como un gasto en el resultado del ejercicio.

Activos financieros disponibles para la venta.

Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan en las categorías anteriores, correspondiéndose en su totalidad a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1.9 punto B).

Se trata de participaciones de sociedades no cotizadas; por ello, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Cuando se produzca un descenso prolongado o significativo de los fondos propios, se reconocerá el deterioro correspondiente.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrará directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en el que es imputado íntegramente en la cuenta de resultados del ejercicio.

Los pasivos financieros, que incluyen tanto los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual como otros débitos y partidas a pagar, se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente estas obligaciones se valorarán a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.8 Existencias

No se dispone de información, no existe ningún importe registrado.

3.10 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial.

3.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

3.12 Provisiones y Contingencias

El CSIC ha realizado las siguientes provisiones para responsabilidades y contingencias durante el ejercicio 2019:

- El CSIC ha recibido durante el ejercicio una comunicación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria por inicio de actuaciones de comprobación e investigación respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo 2018. Se trata de una actuación parcial limitada a la comprobación de la solicitud de devolución del IVA de 2018, periodo en

que el CSIC solicitó una devolución por importe de 16.402.360,28 euros, devolución que todavía ha sido abonada por la AEAT.

Para hacer frente a posibles responsabilidades procedentes de la Inspección Tributaria en curso se ha dotado una provisión genérica por el importe de la devolución provisional solicitada a la Agencia Tributaria, ya que el plazo máximo del que dispone la AEAT para proceder a la devolución de IVA son 6 meses (periodo que comienza a contar desde que finaliza el plazo de presentación voluntaria del impuesto) y, dicho plazo expiró en julio de 2019.

- La segunda contingencia que ha sido objeto de provisión en el ejercicio es derivada del reconocimiento de la deuda con el INVIED por la compra de terrenos realizada por el CSIC en 2010.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2019 se ha procedido al pago de un importe del 25% de la compra de terrenos prevista en el Convenio suscrito entre el INVIED y el CSIC con fecha 7 de diciembre de 2010 por un precio total de 15.126.951,54 euros.

Las limitaciones presupuestarias y las circunstancias del mercado inmobiliario en años pasados solo habían permitido atender al pago en concepto de fianza del 25% del precio acordado (3.781.737,88 euros) en el ejercicio 2011, quedando por pagar el 75% restante, por un importe de 11.345.213,66 euros, deuda que hasta la fecha el CSIC no había reconocido.

Después de la búsqueda de diversas alternativas para atender al compromiso adquirido con el INVIED (diferimiento de las obligaciones adquiridas en un plazo de 8 años, nuevo convenio, ejecución de la condición resolutoria del convenio con entrega de una parcela menor, etc), sin que ninguna concluyera con éxito y con el fin de mostrar la voluntad de cumplir con lo pactado en el Convenio de 2010 se realiza en este ejercicio 2019 un pago de un 25 % adicional.

Tras el pago de esta segunda cantidad queda pendiente de pago un 50 % del precio, equivalente a 7.563.475,78 euros, por lo que ha procedido a reconocer en la contabilidad del organismo el importe total del activo y la deuda pendiente.

En la situación actual sigue pendiente el conflicto entre ambos organismos públicos (INVIED y CSIC) por el posible pago de intereses sobre el precio aplazado desde el año 2010, conflicto que ha quedado en suspenso para su resolución por la Abogacía del Estado. Hasta que los intereses devengados, en su caso y previa determinación de la Abogacía General del Estado, puedan ser acordados y su cuantía determinada en función del importe de deuda aplazado y el tipo de interés que en su caso se resuelva, se ha dotado una provisión para responsabilidades en una cuantía estimada de 4.100.000,00 euros (11,3 millones a un tipo de interés medio del 3,5% durante unos 9 años).

3.13 Transferencias y subvenciones

Tal y como se contempla en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, "Transferencias y subvenciones" de la Orden EHA/ 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en las **transferencias y subvenciones recibidas**, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de una subvención implique un determinado comportamiento de la entidad beneficiaria durante un número de años (por ejemplo, mantener un activo) o el empleo durante un número determinado de años, se presume el cumplimiento de las condiciones asociadas al disfrute siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En cuanto a la forma de **registro contable, las subvenciones recibidas** no reintegrables se califican como ingresos contabilizados, con carácter general, como patrimonio neto que se imputarán posteriormente a la cuenta de resultado económico patrimonial de acuerdo con su finalidad.

Respecto a las **transferencias y subvenciones concedidas**, se establece la obligación de contabilizar una provisión cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Con carácter general, el Plan establece que las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables se contabilizarán inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto (Cuentas del Grupo 9) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos (Cuentas del Grupo 7) sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos financiados.

En el caso concreto del CSIC, las subvenciones para proyectos de I+D+i se conceden para financiar gastos específicos y deberán imputarse como ingresos en el ejercicio en que se devenguen dichos gastos.

Si son gastos del mismo ejercicio en que se concede la subvención, se contabilizarán con abono a la cuenta “751. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio”.

Si son gastos de un ejercicio posterior o de varios ejercicios posteriores al que se concede la subvención, cuando se conceda se contabilizará con abono a la cuenta “941. Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos”.

Como particularidad a lo mencionado se encuentran las subvenciones para la contratación, formación y movilidad de personal (convocatorias que se dotan de recursos cada año por los organismos financiadores para cubrir los contratos, becas o ayudas previamente seleccionados); en estos casos no se contabilizan como ingreso patrimonial ya que estos ingresos suelen llegar cuando el CSIC ya ha comprometido la totalidad del importe anual concedido para imputar los contratos, habiendo efectuado la mayor parte del gasto, y en muchas ocasiones la totalidad. Por ello, el criterio adoptado es contabilizar estas subvenciones como ingreso del ejercicio con abono a la cuenta 751.

3.14 Actividades conjuntas

La Agencia Estatal CSIC no participa en actividades conjuntas cuyos saldos integre en sus cuentas anuales.

3.15 Activos en estado de venta

La Agencia Estatal CSIC participa de forma residual en cuatro entidades (ver apartado B de la nota 1.9 de esta memoria).

Se han clasificado como disponibles para la venta porque no encajan en el resto de las categorías de activos financieros incluidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad, correspondiéndose en su totalidad a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio.

Se trata de sociedades no cotizadas; por ello, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si se tuviera evidencia de su deterioro. Cuando se produzca un descenso prolongado o significativo de los fondos propios, se reconocerá el deterioro correspondiente.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	90.295.101,46	3.781.737,88	18.549.660,98		3.781.737,88		0,00	108.844.762,44
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	391.750.010,02		5.486.849,71		0,00		28.201.704,59	369.035.155,14
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	2.747.096,26	456,75	105.528,37		0,00		0,00	2.853.081,38
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	356.766.630,08	35.378.283,42	2.035.809,42		36.170.890,12		5.763.869,60	352.245.863,20
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	2.964.384,10	5.308.568,00	0,00		2.762.339,79		0,00	5.510.612,31
TOTAL	844.523.221,92	44.469.046,05	26.177.848,48		42.715.067,79		33.965.574,19	838.489.474,47

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Las cuotas de amortización se han determinado por el método de cuota lineal, dividiendo el valor contable activado en cada ejercicio entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil de cada elemento a amortizar. Las vidas útiles aplicadas se pueden ver en la Nota 4.1 de la Memoria. Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los activos y de su valor residual, vida útil que a pesar de las peculiaridades de la actividad investigadora se ha fijado dentro de las comprendidas entre el coeficiente lineal máximo y el periodo máximo establecidos.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		21.795,30		0,00		0,00		16.765,76		0,00		84.049,26	94.272,79
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	4.008.752,46	4.737.802,83	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.008.752,46	4.737.802,83
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	287.071,81	5.649,52	0,00		0,00		0,00		0,00		16.765,76		0,00		287.071,81	5.649,52
TOTAL	4.295.824,27	4.743.452,35	0,00		21.795,30		0,00		0,00		16.765,76		0,00		4.379.873,53	4.837.725,14

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		225.909.023,39	189.352.392,81	0,00		0,00		0,00		225.909.023,39	189.458.633,86
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		225.909.023,39	189.352.392,81	0,00		0,00		0,00		225.909.023,39	189.458.633,86

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

F.14.1.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Tal y como se contempla en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18. "Transferencias y subvenciones" de la Orden EHA/ 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de una subvención implique un determinado comportamiento de la entidad beneficiaria durante un número de años (por ejemplo, mantener un activo) o el empleo durante un número determinado de años, se presume el cumplimiento de las condiciones asociadas al disfrute siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En cuanto a la forma de registro contable, las subvenciones recibidas no reintegrables se califican como ingresos contabilizados, con carácter general, como patrimonio neto que se imputarán posteriormente a la cuenta de resultado económico patrimonial de acuerdo con su finalidad.

En el caso concreto del CSIC, las subvenciones para proyectos de I+D+i se conceden para financiar gastos específicos y deberán imputarse como ingresos en el ejercicio en que se devenguen dichos gastos.

Si son gastos del mismo ejercicio en que se concede la subvención, se contabilizarán con abono a la cuenta "751. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio".

Si son gastos de un ejercicio posterior o de varios ejercicios posteriores al que se concede la subvención, cuando se conceda se contabilizará con abono a la cuenta "941. Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos".

Del total de transferencias recibidas, 467.389.927,04.-€ del Ministerio de Adscripción provienen 466.596.416,81.-€.

Del total de las subvenciones recibidas, 196.011.739,86.-€ destacamos las siguientes:

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION 95.593.096,83

EUROPEAN COMMISSION 31.345.686,17

MINISTERIO TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL 9.531.099,87

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES 5.192.495,10

COMUNIDAD DE MADRID 4.471.172,51

XUNTA DE GALICIA 1.970.277,95

FUNDACION BANCARIA "LA CAIXA" 1.815.862,32

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III 1.410.990,44

MINISTERIO DE FOMENTO 1.371.806,93

ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER 1.130.608,79

FUNDACION SENECA 953.502,74

GENERALITAT VALENCIANA 951.744,67

FUNDACION GENERAL CSIC 937.108,39

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El CSIC no ha registrado subvenciones corrientes concedidas en 2019

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

	NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
000X 41200 A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el desarrollo de programas de postgra		450.000,00
000X 41300 Al Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales		717.140,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

463A 44000 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector P	275.000,00
463A 44200 Aportación patronal y complementaria a la Fundación Residencia de Estudiantes	479.000,00
463A 45000 A Comunidades Autónomas	28.126,91
463A 45100 A Universidades públicas para gastos derivados de convenios de colaboración	739.700,63
463A 45200 A la Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia (CESGA), aportación patr	300.000,00
463A 45300 Al Consorcio CSIC-IRTA	844.245,50
463A 45900 A organismos y entidades dependientes de CC.AA	2.414.354,57
463A 46100 A Diputaciones y Cabildos Insulares	7.269,20
463A 47000 A empresas privadas	20.000,00
463A 48200 A familias sin fines de lucro	2.000,00
463A 48300 Aportaciones para el fomento de la investigación	1.429.437,00
463A 48400 Cuotas y subvenciones a instituciones y sociedades españolas sin fines de lucro, para el	79.179,10
463A 48401 Aportación patronal a la Fundación General CSIC	500.000,00
463A 49000 Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales y entidades sin fines de lucro	795.201,94
463A 49110 Science Europe	84.278,51
463A 49111 European Plant Science Organisation	8.850,00
463A 49112 European Polar Board (EPB)	3.250,00
463A 49113 European Energy Research Alliance (EERA)	3.000,00
463A 49115 European Institute of Technology (EIT)- KIC Raw Materials	100.000,00
463A 49116 European Institute of Technology (EIT)- KIC Foodbest	100.000,00
463A 49119 European Grid Initiative (EGI)	75.000,00
463A 49125 Committee on Space Research (COSPAR)	10.367,00
463A 49126 Science Bussines	9.000,00
463A 49127 EUOMARINE	5.000,00
463A 49130 European Space Sciences Committee (ESSC)	8.603,00
463A 49132 International Union of Crystallography (IUCr)	22.535,85
TOTAL	9.510.539,21

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA 1.486.592,57
 CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN, A.I.E. 1.354.437,00
 CENTRE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG 844.245,50
 INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" 717.140,00
 FUNDACION GENERAL CSIC 500.000,00
 ORGANISATION EUROPEENNE POUR LA RECHERCHE NUCLEAIRE 492.000,00
 FUNDACION RESIDENCIA DE ESTUDIANTES 479.000,00
 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENEDEZ PELAYO DE MADRID 450.000,00
 HOSPITAL CLINIC 353.160,00
 FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA 300.000,00
 UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA 279.932,00
 D+T MICROELECTRONICA A.I.E. 275.000,00
 FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA 200.000,00
 GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY SECRETARIAT 197.209,00
 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELICHE 158.851,63
 INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU 150.000,00
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO 119.605,52
 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID 101.000,00
 EIT RAWMATERIALS E.V. 100.000,00
 EIT FOOD IVZW 100.000,00

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
463A 73000 A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	459.513,32
463A 75100 Para gastos derivados de convenios de colaboración	129.543,87
463A 75300 A organismos y entidades dependientes de CCAA	92.500,00
463A 78010 Formación de personal investigador. Personal	1.068.356,37
TOTAL	1.749.913,56

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA 92.500,00
 UNIVERSITAT DE VALENCIA 129.543,87

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existe circunstancia de carácter sustantivo, sólo indicar que el 5,3% de los ingresos proviene de la investigación contratada y de la prestación de servicios.

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.258.988,77	20.502.360,28	0,00	21.761.349,05
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

En 2019 la dotación para provisión y contingencia se ha incrementado en 20,5 millones de euros (ver nota 4.12 de la memoria) . Los motivos son dos:

Por un lado 16,4 millones para hacer frente a posibles responsabilidades procedentes de la Inspección Tributaria en curso de la declaración de IVA 2018
Por otro 1,4 millones para responsabilidades relativo a los intereses por el conflicto jurídico entre CSIC con INVIED por la compra de tres fincas de terreno en "El Goloso"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

"Sin Información"

(euros)

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
28 463A 16202	Transporte de personal	202.770,04	58.266,82	3.389,84	0,00	0,00
28 463A 20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	204.313,80	49.876,20	43.826,20	7.102,70	0,00
28 463A 20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	542.080,78	87.167,78	4.434,77	0,00	0,00
28 463A 20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	238.435,30	120.501,62	40.732,27	0,00	0,00
28 463A 20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	395.089,20	790.178,40	526.785,60	0,00	0,00
28 463A 20615	Arrendamientos en el exterior	2.226,28	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 20900	Cánones	1.232.559,27	473.554,87	20.366,31	0,00	0,00
28 463A 21200	Edificios y otras construcciones	2.463.213,06	402.700,65	0,00	0,00	0,00
28 463A 21300	Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.387.912,33	802.348,31	201.689,23	13.042,38	0,00
28 463A 21600	Equipos para procesos de la información	110.155,64	23.712,60	15.496,16	1.291,35	0,00
28 463A 22000	Ordinario no inventariable	7.598,75	810,35	0,00	0,00	0,00
28 463A 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.687.025,43	883.690,10	0,00	0,00	0,00
28 463A 22002	Material informático no inventariable	48.078,64	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22100	Energía eléctrica	10.353.381,86	13.662,15	0,00	0,00	0,00
28 463A 22102	Gas	1.256.070,32	170.408,01	0,00	0,00	0,00
28 463A 22103	Combustible	1.803.457,47	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22105	Alimentación	449.759,28	96.126,85	0,00	0,00	0,00
28 463A 22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	100.708,02	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22199	Otros suministros	739.098,38	163.989,14	62.716,74	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
28 463A 22400	Primas de seguros	148.657,41	31.973,02	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22700	Limpieza y aseo	5.039.734,93	505.912,48	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22701	Seguridad	9.577.766,65	1.213.103,82	9.594,92	0,00	0,00	0,00
28 463A 22706	Estudios y trabajos técnicos	5.441.672,24	988.485,67	57.086,03	0,00	0,00	0,00
28 463A 22715	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior	168.957,39	12.247,96	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 22799	Otros	6.546.005,57	390.856,31	9.541,19	0,00	0,00	0,00
28 463A 24000	Gastos de edición y distribución	36.457,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 49124	European Life-science Infrastructure for Biological Information (Elixir)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62010	Edificios y otras construcciones	1.511.225,40	1.332.139,38	98.052,39	0,00	0,00	0,00
28 463A 62020	Instalaciones técnicas	942.318,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62030	Maquinaria	83.281,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62031	Equipos e instrumental científico	20.678.209,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62060	Mobiliario y enseres	99.239,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62061	Equipos de oficina	252,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62070	Equipos para proceso de información	2.358.831,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62080	Elementos de transporte	84.919,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 62091	Fondos documentales y bibliográficos	170.625,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63010	Edificios y otras construcciones	2.477.061,63	465.339,94	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63020	Instalaciones técnicas	1.444.445,92	542.445,98	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63030	Maquinaria	104.164,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63031	Equipos e instrumental científico	4.156.847,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
28 463A 63060	Mobiliario y enseres	275.769,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63062	Equipos de comunicaciones, imagen y sonido	22.530,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63070	Equipos para proceso de información	81.050,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63080	Elementos de transporte	50.130,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 63091	Fondos documentales y bibliográficos	4.374.012,59	1.398.788,60	0,00	0,00	0,00	0,00
28 463A 64020	Propiedad industrial	24.130,49	32.173,90	8.043,41	0,00	0,00	0,00
28 463A 64050	Aplicaciones informáticas	2.595.754,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		94.717.987,05	11.030.460,91	1.101.755,06	21.436,43	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N			EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		186.161.111,93			234.798.275,75
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		268.423.048,25			162.763.109,64
431	- (+) del Presupuesto corriente	222.305.768,31		136.375.831,63		
	- (+) de Presupuestos cerrados	8.012.473,95		7.614.130,61		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	38.104.805,99		18.773.147,40		
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		28.547.039,86			22.708.186,49
401	- (+) del Presupuesto corriente	8.162.067,96		6.256.133,21		
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.384.971,90		16.452.053,28		
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-2.963.681,86			-1.249.635,58
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.963.681,86		1.249.635,58		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00				
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		423.073.438,46			373.603.563,32
	II. Exceso de financiación afectada		257.677.307,71			229.040.350,62
	III. Saldos de dudoso cobro		7.841.388,43			7.895.274,46
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		157.554.742,32			136.667.938,24

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
143A	Cooperación al desarrollo	Colaborar en la promoción de la I+D en los países en vía de desarrollo mediante la puesta en marcha de actuaciones de formación y programas de investigación conjuntos, así como en la creación de redes de investigación.		De resultados. Participación en proyectos y acciones de organismos (Número)	15,00	3,00	-12,00	-80,00
143A	IDEM	IDEM		De resultados. Proyectos de investigación conjuntos (Número)	145,00	97,00	-48,00	-33,10
143A	IDEM	IDEM		De resultados. Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC (Nº estancias)	55,00	153,00	98,00	178,18
143A	IDEM	IDEM		De resultados. Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC (Nº meses)	280,00	320,00	40,00	14,29
143A	IDEM	IDEM		De resultados. Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero (Nº estancias)	169,00	34,00	-135,00	-79,88
143A	IDEM	IDEM		De resultados. Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero (Nº meses)	148,00	16,00	-132,00	-89,19
143A	IDEM	IDEM		De medios. Convenios de colaboración (Número)	45,00	28,00	-17,00	-37,78
463A	Investigación Científica	Objetivo 1. Fortalecer el CSIC como institución		De resultados. Institutos (Número)	120,00	120,00	0,00	0,00
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Visitas de Inspección/auditorías de gestión (Número)	13,00	12,00	-1,00	-7,69

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
463A	IDEM	IDEM		De medios. Investigadores Profesores de Investigación (Número)	620,00	581,00	-39,00	-6,29
463A	IDEM	IDEM		De medios. Investigadores Científicos (Número)	904,00	809,00	-95,00	-10,51
463A	IDEM	IDEM		De medios. Investigadores Científicos Titulares (Número)	1.549,00	1.396,00	-153,00	-9,88
463A	IDEM	IDEM		De medios. Laborales doctores (Número)	89,00	59,00	-30,00	-33,71
463A	IDEM	IDEM		De medios. Personal de Apoyo Titulados Superiores (Número)	762,00	655,00	-107,00	-14,04
463A	IDEM	IDEM		De medios. Personal de Apoyo Titulados Técnicos (Número)	628,00	553,00	-75,00	-11,94
463A	IDEM	IDEM		De medios. Personal de Apoyo Ayudantes (Número)	1.006,00	1.179,00	173,00	17,20
463A	IDEM	IDEM		De medios. Personal de Administración y Servicios (Número)	1.475,00	1.136,00	-339,00	-22,98
463A	IDEM	IDEM		De medios. Contratos investigadores (Número)	700,00	775,00	75,00	10,71
463A	IDEM	IDEM		De medios. Contratos de personal técnico y auxiliar (Número)	3.700,00	3.287,00	-413,00	-11,16
463A	IDEM	IDEM		De medios. Sentencias contrarias al CSIC (RR.HH) (Número)	35,00	15,00	-20,00	-57,14
463A	IDEM	IDEM		De medios. Accesos online a BO.CSIC (Número)	2.000,00	5.000,00	3.000,00	150,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
463A	IDEM	Objetivo 2. Mejorar el nivel de producción y calidad en la investigación científica		De resultados. Artículos Q1 en revistas SCI/SSCI (Número)	9.500,00	11.000,00	1.500,00	15,79
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Artículos Q1 en revistas no SCI/SSCI (Número)	1.950,00	3.350,00	1.400,00	71,79
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Libros, monografías y obras colectivas (Número)	185,00	180,00	-5,00	-2,70
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Tesis doctorales leídas (Número)	750,00	650,00	-100,00	-13,33
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Patentes prioritarias (Número)	160,00	146,00	-14,00	-8,75
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Patentes prioritarias internacionales (Número)	55,00	35,00	-20,00	-36,36
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Patentes internacionalizadas (Número)	120,00	118,00	-2,00	-1,67
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Patentes licenciadas (Número)	55,00	62,00	7,00	12,73
463A	IDEM	IDEM		De medios. Prestación de servicios científico-técnicos (Número)	2.000,00	2.100,00	100,00	5,00
463A	IDEM	IDEM		De medios. Acciones formativas internas para H2020 (Número)	28,00	30,00	2,00	7,14
463A	IDEM	IDEM		De medios. Proyectos y acciones del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (Número)	2.600,00	2.500,00	-100,00	-3,85

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
463A	IDEM	Objetivo 3. Incrementar la apuesta por el compromiso público-privado		De resultados. Participación en proyectos y acciones de empresas (cuantía total de los contratos y convenios en millones de euros)	45,00	34,00	-11,00	-24,44
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Spin-off creadas (Número)	9,00	8,00	-1,00	-11,11
463A	IDEM	IDEM		De medios. Ingresos competitivos (no procedentes de las transferencias ordinarias de los PGE en millones de euros)	235,00	261,00	26,00	11,06
463A	IDEM	IDEM		De medios. Participación en proyectos y acciones de empresas (Número de contratos)	1.200,00	1.277,00	77,00	6,42
463A	IDEM	Objetivo 4. Impulsar sinergias y alianzas con otras instituciones y asesorar a las Administraciones Públicas		De resultados. Participación en proyectos y acciones de CC.AA. (Número)	400,00	350,00	-50,00	-12,50
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Participación en proyectos y acciones de la Unión Europea (Número)	600,00	643,00	43,00	7,17
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Informes y estudios realizados para las Administraciones Públicas (Número)	32,00	34,00	2,00	6,25
463A	IDEM	Objetivo 5. Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y acercar la ciencia a los ciudadanos.		De resultados. Notas de prensa elaboradas (Número)	160,00	382,00	222,00	138,75

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Seguidores en Twitter (Número)	700.000,00	936.030,00	236.030,00	33,72
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Visualizaciones canal YouTube (Número)	400.000,00	594.667,00	194.667,00	48,67
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Accesos a la Web del CSIC (Número)	3.000.000,00	2.500.000,00	-500.000,00	-16,67
463A	IDEM	IDEM		De resultados. Libros de divulgación editados por el CSIC (Número)	100,00	117,00	17,00	17,00
463A	IDEM	IDEM		De medios. Formación de personal investigador (Número)	400,00	440,00	40,00	10,00
463A	IDEM	IDEM		De medios. Sistema de Garantía Juvenil (Número de contratos)	475,00	276,00	-199,00	-41,89
463A	IDEM	IDEM		De medios. Quejas y sugerencias atendidas (Número)	90,00	100,00	10,00	11,11

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
143A	Cooperación para el desarrollo	Cooperación para el desarrollo		985.000,00	725.875,00	-259.125,00	-26,31
463A	Investigación Científica	Investigación Científica		704.469.646,81	675.526.417,67	-28.943.229,14	-4,11

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	590,90	:	Fondos líquidos	186.161.111,93	
			Pasivo corriente	31.504.806,43	
b) LIQUIDEZA CORTO PLAZO	1.418,21	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	186.161.111,93	+ 260.643.913,78
			Pasivo corriente	31.504.806,43	
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.418,21	:	Activo Corriente	446.805.025,71	
			Pasivo corriente	31.504.806,43	
d) ENDEUDAMIENTO	21,35	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	31.504.806,43	+ 247.670.372,44
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	31.504.806,43	+ 247.670.372,44 + 1.028.504.370,04
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	12,72	:	Pasivo corriente	31.504.806,43	

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

f) CASH-FLOW	-865,19	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	31.504.806,43	+	247.670.372,44	
		Flujos netos de gestión	-32.267.354,77			247.670.372,44

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	95,11	4,46	0,42

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
68,65	1,63	0,00	29,72

3) Cobertura de los gastos corrientes

100,33	Gastos de gestión ordinaria	690.130.526,88
	Ingresos de gestión ordinaria	687.872.751,03

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	95,87	Obligaciones reconocidas netas	677.419.432,67

		Créditos totales	706.637.786,81
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,80	Pagos realizados	669.257.364,71

		Obligaciones reconocidas netas	677.419.432,67
3) ESFUERZO INVERSOR	27,70	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	187.642.252,76

		Total obligaciones reconocidas netas	677.419.432,67
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	4,40	Obligaciones pendientes de pago x 365	2.979.154.805,40

		Obligaciones reconocidas netas	677.419.432,67

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	102,98	:	Derechos reconocidos netos 727.681.911,91
			Previsiones definitivas 706.637.786,81
2) REALIZACIÓN DE COBROS	69,45	:	Recaudación neta 505.376.143,60
			Derechos reconocidos netos 727.681.911,91
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	111,51	:	Derechos pendientes de cobro x 365 81.141.605.433,15
			Derechos reconocidos netos 727.681.911,91
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos 6.256.133,21
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) 6.256.133,21

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

(euros)

2) REALIZACIÓN DE COBROS	94,40	:	Cobros	135.184.884,19

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	143.197.358,14

VI.11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No han acontecido hechos posteriores al cierre.

28301 - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Agencia Estatal Consejo Superior de
Investigaciones Científicas
(CSIC)
Plan de Auditoria Pública 2020
Código AUDInet 2020/900

ÍNDICE

- I. Opinión con salvedades**
- II. Fundamento de la opinión con salvedades**
- III. Cuestiones clave de la auditoria**
- IV. Otra información.**
- V. Responsabilidad de los administradores en relacion con la auditoria de las cuentas**
- VI. Responsabilidad del auditor en relacion con la auditoria de las cuentas anuales .**
- VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que comprenden el balance de situación a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

II.1. Limitación al alcance por la información proporcionada por las cuentas de Inmovilizado Material y la Amortización Acumulada de los distintos bienes de Inmovilizado

Con el objetivo de tratar de solventar las diferencias significativas en el área de inmovilizado, constatadas en las auditorias de las cuentas anuales del 2016, 2017 y 2018 entre la valoración de los distintos epígrafes de bienes de inmovilizado material e intangible asignada en los listados de Inventario Patrimonial y la que figura en los saldos de las cuentas contables de mayor de cada uno de los tipos de bienes, durante el ejercicio 2019 se continua con la revisión del Inventario patrimonial de la Entidad, que está reflejada en el apartado 3 de la memoria donde se detalla el tratamiento dado.

Durante el ejercicio 2017 afloraron contablemente activos de inmovilizado material e intangible consecuencia de la conciliación con el inventario que ha dado lugar a un proceso de regularización de activos, no aportándose documentación justificativa suficiente del ajuste, por importe de 242.731.065,71 €. Dicho ajuste se realizó por las diferencias positivas y negativas entre las cuentas contables y las clases de bienes incorporados en el sistema PATRIM de inventario patrimonial de la Entidad, tomando como válido para todas las cuentas los datos del inventario, sin existir en algunos casos una documentación justificativa al respecto, lo que genera que las cuentas de amortización acumulada de los distintos bienes presenten deficiencias e incoherencias.

Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para asegurar el objetivo de imagen fiel, por los aspectos que se desarrollan a continuación:

Durante el ejercicio 2019 han aflorado contablemente activos de inmovilizado material, fundamentalmente en la cuenta de “Equipos científicos y de investigación”, debido a una regularización de inventario por bienes no registrados en ejercicios anteriores, bien por haberse contabilizado por error en años anteriores como fungibles no inventariables o por la realización de regularizaciones de inventario en varios centros e institutos. En relación con dichos bienes

aflorados por importe de 1.584.665,52 €, la Entidad utiliza un criterio de amortización prospectivo en lugar de retrospectivo, es decir se han dado de alta como si fueran nuevos tomando como fecha de inicio de la amortización la fecha en la que han sido dados de alta en el inventario, independientemente del año de adquisición. Según indica el gestor, lo anterior es debido a que en muchos de los bienes aflorados no se disponía de información.

Según la norma de reconocimiento y valoración 21 del PGCP, donde se delimitan las reglas a seguir para la subsanación de errores, entendiéndose por tal el resultado de las omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales periodos fueron formuladas y la entidad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados, se debe realizar una aplicación retroactiva desde el ejercicio más antiguo del que se disponga de información. Además, no se señala en la memoria que ha habido un cambio de criterio de contabilización en determinadas amortizaciones.

Adicionalmente, determinadas pruebas sustantivas realizadas sobre la cuenta 2170 "Equipos para procesos de información", evidencian que no coinciden los datos del balance con el valor neto contable que se deduce de los listados facilitados por la unidad responsable de Inventario, que se utilizan para realizar las amortizaciones correspondientes, existiendo una diferencia de 9.610.500,91€.

En consecuencia, continúan detectándose numerosos bienes, que de acuerdo con los criterios de la memoria ya deberían estar totalmente amortizados, sin embargo, contribuyen al valor neto contable. En consecuencia, el Epígrafe del Balance Inmovilizado Material está sobrevalorado, con contrapartida en Patrimonio Neto.

Una vez trasladada a la Entidad dicha información, ésta no ha determinado los citados descuadres ni realizado los ajustes, no pudiendo facilitar los datos precisos para la cuantificación del error y su corrección. Esto pone de manifiesto errores u omisiones en el control interno de la Entidad, lo cual genera una salvedad por limitación al alcance de nuestro

trabajo. La limitación al alcance se extiende al Balance (Inmovilizado Material y Patrimonio Neto), a la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial (Amortizaciones) y al estado F.5 de Inmovilizado Material.

II.2. Limitación al alcance en la información del estado F.23.5. Remanente de Tesorería y del estado V.4 Resultado Presupuestario.

El estado F.23.5 Información Presupuestaria. Remanente de Tesorería de la cuenta anual, refleja un Remanente de Tesorería no afectado positivo de 157.554.742,32 €, resultado de minorar del Remanente de Tesorería Total (423.073.438,46 €), el Exceso de Financiación Afectada (257.677.307,71 €) y los Saldos de Dudoso Cobro (7.841.388,43€).

El detalle de dicho Exceso de Financiación Afectada, correspondiente a los ingresos ya recibidos pendientes de gastar en ejercicios posteriores, debe figurar en los estados F.23.4.1 (Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador) y F.23.4.2 (Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario); no obstante, se refleja en el primero solamente una cantidad global, careciendo totalmente de información el segundo.

Requerida la información de detalle al gestor, a nivel de cada proyecto vinculado a los excesos de financiación, no ha sido facilitada al no disponer el sistema de contabilidad general de la Entidad, de las herramientas necesarias al efecto que hubieran permitido al equipo auditor realizar las pruebas sustantivas para obtener evidencia de las cifras globales reflejadas en F.23.4.1 relativas a las desviaciones de financiación del ejercicio y a las acumuladas por agente financiador.

No hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el importe registrado de Exceso de Financiación Afectada por importe de 257.677.307,71 € de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, debido a que en el transcurso de nuestro trabajo la información facilitada refleja la existencia y los importes resultantes de un sistema de seguimiento de créditos para gasto concedidos a los Centros e Institutos del Organismo, que no garantiza su

coincidencia con los excesos de financiación afectada totales ni por fuente financiadora. Por consiguiente, no hemos podido determinar si estos importes deben ser ajustados.

La limitación al alcance se extiende al Estado Resultado Presupuestario. Ajustes, Desviaciones de financiación positivas del ejercicio, cuya verificación de la información depende del detalle no facilitado en F.23.4.

Esta carencia de información viene produciéndose desde hace varios ejercicios, habiendo recibido el tratamiento de salvedad en los correspondientes informes de auditoría de cuentas por limitación al alcance. Desde 2014, se viene desarrollando un proyecto colaborativo para mejorar la gestión económico-presupuestaria y poder corregir esta situación. A pesar del esfuerzo realizado, el proyecto aún no ha concluido y la situación es la descrita.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho sector.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

III.1. Reconocimiento de ingresos

Los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, son los derivados del criterio de reconocimiento de derechos, debido a que no se cumpla el principio de devengo en relación a las subvenciones recibidas en el marco de convocatorias públicas, y se contabilice el reconocimiento de los derechos cuando se recauden.

Así como el riesgo de posible devolución de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, registradas inicialmente como subvenciones recibidas no reintegrables.

Hemos realizado pruebas procedimentales tendentes a la comprobación del control interno relevante en el proceso de valoración de las subvenciones y transferencias recibidas por la Entidad. Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión analítica para comprobar el grado de cumplimiento de la NRV 18 del PGCP. Así como que las notas de la memoria relacionadas con dicho riesgo contienen la información suficiente.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la entidad auditada tiene deficiencias en relación a dicho riesgo, pero no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Entidad.

IV. Otra información: Notas de costes o de gestión de la memoria del Plan General de Contabilidad Pública (notas 25 y 26).

La otra información comprende la información referida al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la otra información se ve afectada en cuanto a su concordancia y su contenido y presentación por las cuestiones que se señalan en el último párrafo de esta sección donde se refiere una opinión con salvedades, además hay que tener en cuenta la limitación que se indica a continuación.

No podemos opinar sobre la Otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección, referida a la información sobre el coste de actividades e indicadores de gestión del ejercicio, debido a que no nos ha sido posible comprobar que la otra información concuerde con la información que sobre la misma cuestión esté incluida en las cuentas anuales ni esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada, puesto que, no se ha presentado la información correspondiente a la información sobre costes de actividad e indicadores de gestión (notas 25 y 26) o se ha presentado de forma muy deficiente o

fragmentaria en relación con el contenido previsto en la normativa aplicable (Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración).

No se incluyen los desgloses previstos en los estados F.25.2 Información sobre coste de actividades, resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos, F.25.3 Información sobre coste de actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos, F.25.4 Información sobre coste de actividades resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas y F.26 Indicadores de Gestión, ya que figuran sin datos los diferentes indicadores, y es objeto de aplicación en la Entidad ya que obtiene ingresos por precios públicos e ingresos finalistas.

V. Responsabilidad de los administradores en relación con la auditoria de las cuentas

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de la obligación legal de hacerlo cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las leyes u otra reglamentación del Sector Público.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede

implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión¹.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría,

así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

VII.1. Comprobación de la legalidad en relación a las exigencias contenidas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, en particular en su Disposición adicional cuarta “Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal” que establece que en el plazo máximo de tres años, antes del 2 de octubre de 2019, se debe producir la transformación de las Agencias Estatales al nuevo contexto jurídico-organizativo, es decir a algunos de los organismos o entidades previstos en el artículo 84 de dicha Ley.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se han producido los siguientes incumplimientos:

Habiendo expirado dicho plazo legal, no se ha producido una transformación de la Agencia estatal CSIC en cualquiera de las entidades u organismos previstos en la Ley 40/2015.

De lo expuesto en la Circular 3/2019 de la Dirección General del Servicio Jurídico sobre las consecuencias de la falta de adaptación de los organismos públicos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre (disposición adicional cuarta), se deduce que la AECSIC como el resto de entidades y organismos públicos existentes en la fecha de entrada en vigor de la LRJSP, tiene la obligación legal de adaptarse al contenido de dicho texto legal, que expiró el día 2 de octubre de 2019. El vencimiento del referido plazo no exime en modo alguno a las entidades y organismos públicos preexistentes de esta obligación de adaptación impuesta por el legislador. Siendo considerado que es inexcusable dar cumplimiento al mandato legal de adaptación establecido en la LRJSP.

Adicionalmente, han de entenderse suprimidas las especialidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero y de operaciones como agente de financiación que causen la situación de desequilibrio financiero a que se refiere la disposición adicional cuarta de la LRJSP. Ya que el incumplimiento de la obligación de adaptación no puede derivarse en un beneficio para dichas entidades, lo que sucedería si se entendiera aplicable de forma indefinida y sin matizaciones, la normativa específica propia de tales entidades que, previsiblemente no se ajustará, total o parcialmente, al contenido de la LRJSP. Poner de manifiesto que el Resultado neto obtenido en el ejercicio 2019 asciende a una pérdida de 36,65 millones de euros.

Además, con el régimen establecido en la LRJSP, será exigible la existencia de planes iniciales de actuación con el contenido y efectos definidos en el artículo 92 de dicha Ley, en consecuencia, podría abordarse la elaboración de un plan inicial de actuación o documento similar y seguir sirviéndose las Agencias de los instrumentos actuales para la planificación de los objetivos.

VII.2. Comprobación de la legalidad en relación a la condición de medio propio de la entidad

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 32 consistente en la regulación sobre encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Dicha comprobación se ha efectuado llevando a cabo procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se vulnera el artículo 32.2 b) debido a que existe un riesgo de incumplimiento del

requisito de actividad, que exige que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

En la memoria económica de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019 se hace referencia directa a la condición de medio propio de la Entidad, regulada en el artículo 5, apartado s) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto. Adicionalmente, se declara en la memoria que en el organismo no se da cumplimiento efectivo de este requisito de actividad, ya que incorpora como indicador, la relación existente entre los ingresos que se derivan de los encargos recibidos por la entidad por la condición de medio propio respecto al volumen de negocio calculado por la suma de Ventas netas, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria, ascendiendo alrededor de un 3%, no alcanzándose en ningún ejercicio el porcentaje del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo. Se establece que el CSIC tiene suspendida la posibilidad de recibir nuevos encargos desde el 12 de febrero de 2019. Pero la pérdida estimada de ingresos como consecuencia de esta suspensión de la condición de medio propio no supone un riesgo relevante para el equilibrio de sus cuentas anuales si bien podría suponer un perjuicio económico para algunos grupos de investigación de sus institutos que cuentan con importante actividad derivada de encargos.

Dicho riesgo de incumplimiento legal, deriva en una imposibilidad de que se sigan realizando encargos y en consecuencia la entidad debería modificar el artículo 5, apartado s) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, en el sentido de que no ostenta la condición de medio propio a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Adicionalmente, es necesario reflejar que la entidad auditada ha omitido el informe al que se refiere el artículo 86.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público cuya instrucción de elaboración contiene la Resolución de 16 de mayo de 2019 de la Intervención General de la Administración del Estado y poner de manifiesto que la comprobación en la auditoría de cuentas no sustituye al mencionado informe.

VII.3. Comprobación de la legalidad en la ejecución presupuestaria

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en sus artículos 32 y 33.2 consistente en la normativa general de la elaboración del presupuesto.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, la entidad incumple la normativa general en la elaboración del presupuesto inicial de 2019, prevista en los artículos 32 y 33.2 de la Ley General Presupuestaria, al no reflejar correctamente sus previsiones de ingresos y gastos y de sus necesidades financieras, proporcionándose una información incompleta e inexacta en su anteproyecto de presupuesto anual.

Dicho incumplimiento se viene produciendo de forma reiterada, alegándose por el gestor que debe seguir las Instrucciones de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de adscripción basadas en la normativa relativa al límite de gasto y a la no inclusión en el presupuesto del CSIC del importe total de las transferencias a recibir por dicho Ministerio, sin que de momento se haya aceptado el criterio técnico aportado por el CSIC para dar cumplimiento al principio de universalidad.

En la memoria que forma parte de las cuentas anuales del 2019 de la AECSIC, se establece lo siguiente en el apartado 1.3 de descripción de las principales fuentes de ingresos: “Los capítulos más significativos del presupuesto de ingresos corresponden a los capítulos III, IV y VII, siendo la fuente de financiación con mayor peso específico las transferencias que suponen el 91% de los ingresos, de las cuales el 64,1% corresponden a transferencias estructurales y el 26,9% son obtenidas competitivamente. El 4,4% de los Ingresos provienen de la investigación contratada y de la prestación de servicios y el 5,6% restante proviene de ingresos propios. De lo anterior se deduce que el 36% de la financiación total obtenida por el CSIC no figura en las transferencias nominativas que recogen los presupuestos del Ministerio de adscripción.”

El incumplimiento se produce, en muchos casos, en actividades esenciales del CSIC y con suficiente información en serie histórica:

Desde la perspectiva de los ingresos, cabe destacar un defecto de previsión de los mismos, concretamente las partidas más relevantes son las siguientes:

a) En qué no se efectúa previsión alguna o de escasa cuantía de algunos ingresos, tales como las Subvenciones de Programas Nacionales de Ayudas a la Contratación (5,06 millones €), de Transferencias de otros departamentos ministeriales para ayudas de investigación proyectos (6,05 millones €), de Transferencias de otros departamentos para ayudas a la contratación y movilidad (5,59 millones €), de Transferencias de Agencias estatales y Otros Organismos Públicos (73,68 millones €), de Transferencias de la Agencia Estatal de Investigación Formación y Movilidad (21,61 millones €), de Transferencias del resto de Entidades del sector público (2,08 millones €) y de Préstamos recibidos para financiación proyectos FEDER (28,99 millones €).

b) En las previsiones presupuestarias iniciales considerablemente inferiores a los derechos reconocidos netos que podría ser estimada por la actividad recurrente del CSIC, como es el caso de las Transferencias de capital de CCAA para ayudas contratación con 6,55 millones € de derechos reconocidos netos sobre una previsión inicial de 3,5 millones de €, y de Otras

Transferencias de la Unión Europea con 51,09 millones € de derechos reconocidos netos sobre una previsión inicial de 45 millones €. A sensu contrario, destacar la existencia de un significativo exceso de previsión en el caso de los ingresos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por cuantía de 9,02 millones €.

Desde la perspectiva de los gastos.

a) En la minusvaloración de algunos créditos iniciales del presupuesto de gasto, siendo significativos los conceptos 150 "Productividad", 32,35 millones € de obligaciones reconocidas netas sobre 21,33 de crédito presupuestario inicial, el subconcepto 221.99 "Otros suministros", 24,36 millones € de obligaciones reconocidas netas sobre 13,25 de crédito presupuestario previsión inicial, y el 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", 16,13 millones € de obligaciones reconocidas netas sobre 9,58 de crédito presupuestario inicial.

b) En la falta absoluta de previsión inicial de crédito, en algunos gastos tales como, la Inversión nueva y de reposición asociada al funcionamiento operativo de Edificios y otras construcciones (620.10, 630.10), de Equipos e instrumental científico (620.31 y 630.31) y de Equipos para proceso de información (620.70), así como también en los Gastos de inversiones de carácter inmaterial, concretamente en Personal (640.10) y Aplicaciones informáticas (640.50).

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente, a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, a 27 de junio de 2020.